emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Nº 016 de 2021
(09 de diciembre)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento

La Honorable Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo normal de las actividades de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", venía desempeñando en el ejercicio de las funciones de GERENTE el Doctor **RENÉ BALLÉN VILLAMARÍN**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°.11.385.726 de Fusagasugá, quien fue nombrado mediante Resolución de Junta Directiva No. 004 de fecha 30 de enero de 2020 y Acta de Posesión de la misma fecha.

Que mediante comunicación de fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), dirigida a la Honorable Junta Directiva, el Doctor **RENÉ BALLÉN VILLAMARÍN**, presentó renuncia al cargo de GERENTE de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" a partir del día nueve (09) de diciembre del presente año.

Que según el Numeral 4 del Artículo 15 estatutario, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", tiene la facultad para resolver y decidir la situación administrativa del cargo en mención.

Que en Reunión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", fue aceptada la renuncia a partir del día nueve (09) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante la Resolución de Junta Directiva No.11 del 11 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que en reunión ordinaria del día 09 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, "EMSERFUSA E.S.P", eligió al Dr. **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**, lo cual quedó consignado en acta N°014.

Que en razón a lo anterior, la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese al Dr., **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº.82.394.545, expedida en la ciudad de Fusagasugá, para que asuma las funciones de GERENTE EN PROPIEDAD de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a partir del día nueve (09) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación mensual será de acuerdo a lo establecido actualmente en la planta de personal para el cargo de GERENTE.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2

ARTÍCULO TERCERO. Llévese la presente Resolución al consecutivo de la Honorable Junta Directiva y remítase copia a la División Administrativa, en Nómina y en Gestión Humana para que sea archivada en la Historia Laboral.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Fusagasugá, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

JHON JAIRO HORTÚA VILLALBA
Presidente Junta Directiva

NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Dra. Ana Liliana Medina Polanía- P.U. Gestión Humana
Revisó: Dra. Brigitte Quintero Plata – Jefe División Administrativa
Vo.Bo. Abogado Dr. Nicolás Alejandro Otero García – Jefe Oficina Jurídica

NOTIFICACION PERSONAL: En la fecha se notificó personalmente del contenido de la presente Resolución al Dr. **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº.82.394.545, expedida en la ciudad de Fusagasugá, quien enterado en constancia firma como aparece a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ G.
Notificado
82'394.545 Fsga.

BRIGITTE QUINTERO PLATA
Jefe División Administrativa
Quien Notifica

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa	**ACTA DE POSESIÓN**	CÓDIGO 210-F-06
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

DILIGENCIA DE POSESION DEL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.82.394.545, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ, PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P".

En el Municipio de Fusagasugá, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), compareció ante la Junta Directiva de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" E.S.P**, el Administrador de Empresas **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N°.82.394.545, expedida en la ciudad de Fusagasugá, con el fin de tomar posesión en el cargo de **GERENTE** para el cual fue nombrado mediante Resolución No.016 del día nueve (09) de diciembre de año dos mil veintiuno (2021), emanada por la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P".

Para el cargo a desempeñar se le asigna un salario de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($9.874.832) MONEDA CORRIENTE.**

El funcionario presentó los siguientes documentos: hoja de vida con anexos de estudio y experiencia, formato único hoja de vida DAFP, Bienes y rentas, copia documento de identificación, certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de Responsabilidad Fiscal, Diploma, cumpliendo con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, Perfiles y Requisitos.

Cumplidos los requisitos Legales el Administrador de Empresas **Dr. MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ** en su calidad de Gerente de "EMSERFUSA E.S.P", recibió el juramento de rigor y dio a conocer el acta de inhabilidades de los funcionarios públicos, la cual fue firmada por el funcionario y quien bajo la gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

La presente Acta surte efectos legales y fiscales a partir del día nueve (09) de diciembre de año dos mil veintiuno (2021), No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA, **JHON JAIRO HORTÚA VILLALBA**

EL POSESIONADO, **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**

6C

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14801196171

(415)7707212489984(8020) 000001480119617 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 0 5 3	6	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EMSERFUSA E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal
AV LAS PALMAS 4 66 BRR CENTRO

42. Correo electrónico contador@emserfusa.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	8 6 7 9 8 7 7	3 1 1 2 4 4 7 0 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	1 9 6 5 0 3 2 6	3 7 0 0	1 9 6 5 0 3 2 6	3 8 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 13 / 10 : 47: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BALLEN VILLAMARIN RENE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14801196171

(415)7707212489984(8020) 000001480119617 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 0 5 3	6	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 2
72. Número	1 3	1 0 0 0 2 0 1 0 1
73. Fecha	1 9 6 5 0 3 2 6	2 0 1 8 0 1 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	0 8
76. Fecha de registro	1 9 6 5 0 3 2 6	2 0 1 8 0 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	2 9 0	2 9 0

Vigencia

80. Desde	1 9 6 5 0 3 2 6
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 1 0 1 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222691227

WEB
11:09:11

Bogotá DC, 09 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82394545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224805863

WEB
11:17:58

Bogotá DC, 08 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P. identificado(a) con NIT número 8906800536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas, En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de mayo de 2023, a las 11:11:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	82394545
Código de Verificación	823945452305091111120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de junio de 2023, a las 11:19:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8906800536
Código de Verificación	8906800536230608111947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:14 AM horas del 09/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **82394545**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GUTIERREZ MARLON JONNATAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

60

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2023 11:18:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **82394545** y Nombre: **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60083032** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

EL SUBGERENTE TÉCNICO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, DELEGADO A TRAVÉS DE LA DECISIÓN EMPRESARIAL N° 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA EXPEDICIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 418 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN O LO MODIFIQUEN.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá E.S.P., remitió a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. los documentos para acreditar los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PDA de Cundinamarca con el propósito de realizar la contratación del proyecto relacionado a continuación:

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutor
Fusagasugá	Construcción para el alcantarillado pluvial de la parte baja de la Avenida Las Palmas - Municipio de Fusagasugá	5.242.371.981	Operador

Que verificados los documentos, cumple con los requisitos mencionados en el Artículo 15 del Decreto 489 de 2020, Manual Operativo del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico.

Se expide la presente certificación a los 9 días del mes de junio de 2023.

GOBº LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA

EDWARD GEOVANNI CASALLAS DÍAZ
Subgerente Técnico

Preparó: Liz Andrea Espitia Suarez / Profesional Subgerencia Técnica